



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

*Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, respecto a la resolución que solicita se declare de alto interés nacional la recuperación del Instituto Nacional de la Uva a fin de replantear sus objetivos en vista de que tras los 22 años de creada la Ley 27-98 del 16 de enero de 1998, no ha podido alcanzar las metas que sirvieron de base a su entusiasta creación para el provecho del país. Proponente: Senadora Melania Salvador de Jiménez*

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA SE DECLARE DE ALTO INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA A FIN DE REPLANTEAR SUS OBJETIVOS EN VISTA DE QUE TRAS LOS 22 AÑOS DE CREADA LA LEY 27-98 DEL 16 DE ENERO DE 1998, NO HA PODIDO ALCANZAR LAS METAS QUE SIRVIERON DE BASE A SU ENTUSIASTA CREACIÓN PARA EL PROVECHO DEL PAÍS. PROPONENTE: SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ**

**EXPEDIENTE NO.00520-2021-SLO-SE**

**Introducción**

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer el aumento de recursos para el Instituto Nacional de la Uva, en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2022, e instruir a su director, José Antonio Santos Manzueta, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, para la implementación de un programa de desarrollo agrícola e industrial destinado a impulsar la producción de la uva en la provincia de Bahoruco.

En el año 1998 fue creado el Instituto Nacional de la Uva, con sede en la provincia de Bahoruco, como organismo especializado para brindar a los viticultores asistencia técnicas en materia de suelos, variedades de uva, además de apoyo en el procedimiento e industrialización de la uva y sus derivados. Conforme al Décimo Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y el Informe General del Mapa de la Pobreza en la República Dominicana del año 2014, ambos estudios citados en el Plan para el Desarrollo Económico Local de la provincia de Bahoruco, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la provincia de Bahoruco, ocupa los lugares (29) y (30), respectivamente, en los renglones de pobreza moderada con un (74.5%) y un (33.5%) de pobreza extrema, convirtiéndola en la tercera provincia más pobre del país.

La provincia de Bahoruco tiene un alto potencial de desarrollo como productor de uvas y sus derivados; por tal razón, es necesario una mayor asignación de recursos económicos al Instituto Nacional de la Uva (INUVA) y la implementación de un programa de desarrollo agrícola e industrial, que le permita relanzar la producción de uvas y sus derivados, involucrando a toda la cadena de producción, que beneficie a los productores y a la generación de empleos para los habitantes de la provincia.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Mecanismos de consulta**

Para el análisis de este proyecto de ley y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 16 de junio del año en curso, en la cual se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa legislativa.
- Invitación a la proponente de la iniciativa, senadora Melania Salvador de Jiménez, quien motivó su propuesta, manifestando que la provincia de Bahoruco posee las condiciones de suelo y clima favorables para el cultivo y producción de uva y sus derivados y que desde la creación del instituto, a la fecha, este importante renglón económico no ha podido ser desarrollado, presentando desde hace años, un estancamiento y disminución progresiva de la producción de este cultivo.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la Comisión, en este informe, se concluyó que se hace necesario modificar el título, los considerandos, los vistos y la adecuación de la parte dispositiva, por lo cual la Comisión decidió realizar una redacción alterna al proyecto depositado.

*g*  
*V.C.C.*

**Conclusión**

Al finalizar el análisis y tomando en consideración el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00520.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

José Antonio Castillo Casado  
Presidente



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Martín Edilberto Nolasco  
Vicepresidente

Ramón Rogelio Genao  
Secretario

Lenin Valdez López  
Miembro

Ginnette Bournigal de Jiménez  
Miembro

Félix Bautista Rosario  
Miembro

Ramón a. Pimentel Gómez  
Miembro

Cristóbal Castillo Liriano  
Miembro

Virgilio Cedano Cedano  
Miembro

RCN/kg.  
24 de junio de 2021.